Incentivos para actuaciones de movilidad electrificada gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía 07 de febrero de 2023



# **Objetivos y metas**



Avanzar en la descarbonización del consumo de energía

## **META 1.1**

Reducción de, al menos, el 50% de las emisiones de CO, asociadas al consumo de energía respecto a 2005.

## META 1.2

Aporte a partir de fuentes de energía renovable de, al menos, el 42% del consumo final bruto de energía.

## **META 1.3**

Incremento de la generación de origen renovable hasta suponer, al menos, el 75% del mix eléctrico.



# A Objetivo 4

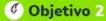
Disponer de las Infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad

## **META 4.1**

Mejora del suministro energético de la ciudadanía y empresas en un 22%.

#### META 4.2

Incremento de las infraestructuras energéticas en un 22%.



Reducir el consumo tendencial de energía

## **META 2.1**

Reducción, como mínimo del 39.5%, del consumo tendencial de energía primaria, excluyendo los usos no energéticos.



Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte

## **META 3.1**

Reducción del consumo de derivados de petróleo en el transporte, como mínimo un 30% respecto a 2019.

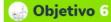


# 🍲 Objetivo 5

Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía

## **META 5.1**

Realizar actuaciones de mejora energética en el 30% de la superficie del parque edificatorio propiedad de la Junta de Andalucía.



Fortalecer el telido empresarial e industrial energético andaluz

## **META 6.1**

Incrementar en un 15% el empleo directo asociado a la transición energética.



Incentivos = un instrumento para consequir objetivos y metas



Conseiería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

# Gestión incentivos

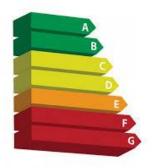
La Agencia Andaluza de la Energía gestiona y participa en programas de subvenciones a la realización de proyectos y actuaciones destinados a contribuir a la descarbonización y la transición energética de Andalucía.

En el marco FEDER 2014 – 2020 la Agencia Andaluza de la Energía ha puesto a disposición de la ciudadanía andaluza el Programa de incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más", al objeto de impulsar un sistema energético en Andalucía más eficiente y renovable. Se dispone de una tramitación totalmente telemática, reduciendo así la burocracia e incrementando la eficacia y eficiencia en la gestión.

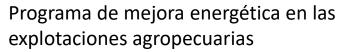
También gestiona para Andalucía los fondos nacionales provenientes del programa Nacional de Eficiencia Energética y del Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionados con la movilidad, el autoconsumo, las energías térmicas renovables y rehabilitación energética de edificios.



# PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS CON CONVOCATORIA ABIERTA



Programa de mejora de la eficiencia energética en la industria, gran empresa y PYME



Programa transporte sostenible (MOVES III)









Programa autoconsumo almacenamiento y energía térmica renovable residencial

Programa energía térmica renovable en los sectores de la economía







Eficiencia energética + renovables

Programa rehabilitación energética en edificios municipios reto demográfico (PREE5000)



Programas de incentivos a la movilidad eléctrica: programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.





**Presupuesto: 67.569.336,00 €** 

Cierre convocatoria: 31 diciembre 2023 o agotamiento fondos (régimen no competitivo).

**Destinatarios:** Persona física, autónomos, comunidades de propietarios, empresas, entidades sector público.

# Límites:

- 1 vehículo para persona física y 50 vehículos/año para empresas y entidades públicas
- Puntos de recarga máximo por beneficiario 2,5 M€
- Puntos de recarga máximo por expediente 5.000 € para ciudadanos y 800.000 € para empresas y entidades públicas

Gestión: entidades adheridas, gestión directa para entidades públicas.













# Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible

		Autonomía eléctrica (km)	Ayuda (€)		
Motorización	Categoria	annon siele MII TD	Sin achatarramiento	Con achatarramiento	
Pila de combustible (FCV, FCHV)		-	4.500	7.000	
PHEV, EREV, BEV	M1 (turismos)	Mayor o igual de 30 y menor de 90	2.500	5.000	
		Mayor o igual de 90	4.500	7.000	
PHEV, EREV, BEV,Pila combustible	N1 (furgoneta)	Mayor o igual de 30	7.000	9.000	
BEV	L6e		1.400	1.600	
	L7e	-	1.800	2.000	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	1.100	1.300	

	Categoría	Autonomía eléctrica (km)	Ayuda (€)			
Motorización			Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
			PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)		-	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV,	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90	2.900	2.200	4.000	3.000
	N1	Mayor o igual de 30	3.600	2.900	5.000	4.000
PHEV, EREV, BEV, Pila de combustible	L6e		800 1.200		1.000	
	L7e				1.500	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	750	700	950	900

10% más de ayuda si: (NO SUMABLES)

- Ciudadano, autónomos con movilidad reducida que adapta el vehículo para su conducción (turismos y furgonetas)
- Reside en municipio Reto demográfico < 5.000 habitantes (todos los vehículos)
- Autónomos para taxi o VTC (solo para turismos)

# **Programa 2:** Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

## Más información:

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/financiacion/incentivos-2017-2020/paquete-de-medidas-de-mejora-energetica-para-un-transporte-sostenible-en-andalucia/informacion-moves-iii



Consejería de Política | Agencia Andaluza | Industrial y Energía | de la Energía

Cuantías de ayuda en el caso de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos				
Tipo de beneficiario:	Localización general	Municipios <5.000 hab.		
Particulares, autónomos, administración sin actividad económica en el mercado	70%	80%		
Empresas, acceso público y Potencia≥50kW	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)		
Empresas, acceso público y Potencia P <50kW o de acceso privado	30%	40%		

# Instrumentos, herramientas de apoyo y canales de atención para la gestión de los incentivos



- √ web.agenciaandaluzadelaenergia.es
- ✓ Aplicación informática de gestión

- ✓ Documentación: guías, memorias, etc.
- ✓ Resuelve tus dudas

✓ Talleres de formación



https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es#





REDEJA

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN V

ENTIDADES COLABORADORAS V

INICIO > ENTIDADES COLABORADORAS > RED DE COLABORADORES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

# Red de Colaboradores de la Agencia Andaluza de la Energía

## ¿Qué es la Red de Colaboradores de la Agencia Andaluza de la Energía?

Una herramienta diseñada para dar continuidad a la estrecha relación de colaboración que ya se viene desarrollando con diferentes entidades representativas de los distintos sectores profesionales en lo relativo a la difusión de información relacionada con las actividades que desarrolla la Agencia Andaluza de la Energía; así como para ampliar esta colaboración con el fin de llegar más directamente a cualquier profesional o particular interesado.

Para ello, se ha creado un registro vivo al que pueden inscribirse profesionales y particulares interesados en recibir directamente información sobre las actividades que ponga en marcha la Agencia Andaluza de la Energía para la consecución de sus fines, así como sobre los diferentes programas de ayuda que se gestionen desde esta entidad.

## ¿Cómo inscribirse en la Red de Colaboradores?

Aquellas personas o entidades interesadas en pertenecer a la Red de Colaboradores solo deberán cumplimentar y enviar este formulario, indicando los sectores y ámbitos de interés sobre los que desea recibir información. La Agencia, una vez recibido el mismo, le informará de su pertenencia a la Red.

## ¿A qué le compromete?

La inscripción es gratuita y no le compromete absolutamente a nada. La Red de Colaboradores es una herramienta privada, no será de acceso público, por lo que sus datos estarán protegidos.

## ¿Qué ventajas obtiene?

Pertenecer a la Red Profesional solo tiene ventajas para usted. Recibirá puntualmente en su correo electrónico la información sobre todas las actuaciones que emprenda la Agencia Andaluza de la Energía relacionadas con los ámbitos de interés que haya señalado en su formulario de inscripción.



# Mesa para la transición energética del Transporte en Andalucía:

Objetivo: impulsar el cambio de modelo energético en el sector del transporte andaluz hacia uno descarbonizado mediante el despliegue en Andalucía de toda una red de puntos de recarga de energías alternativas a las tradicionales. <u>Grupos de trabajo:</u>

GT: Identificar las cuestiones que retrasan la puesta en marcha de los puntos de recarga. Para ello:

Análisis conjunto con la empresa distribuidora y la administración de casos concretos.

Análisis de la nueva normativa publicada fundamentalmente en relación a las (simplificaciones administrativas y cuestiones más generales de aplicación a la movilidad eléctrica). A destacar:

RDL 29/2021 (FAMP envió una nota informativa sobre este RDL):

- No son necesarias licencias de obra para puntos de recarga. Será suficiente con una declaración responsable.
- Dotaciones mínimas de puntos de recarga en edificios.
- Incorporación de las estaciones de servicio en concesiones de la red de carreteras del Estado a las obligaciones de incorporación de puntos de recarga en estaciones de servicio en función del volumen de ventas de combustible (ya establecida en la Ley 7/2021).
- ☐ En el ámbito fiscal creación de bonificaciones en los tributos locales.

RD 184/2022: Prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos

**RD 1125/2021:** Concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<u>GF:</u> promover los diferentes instrumentos de apoyo a la inversión disponibles en la Junta de Andalucía para acelerar la electrificación del parque de vehículos y la consecución de una red de estaciones de recarga contribuyendo a su vez al impulso económico de la región.





## Otros temas relacionados:

Creación del Grupo de trabajo nacional de infraestructura de recarga del vehículo eléctrico.

Publicación por parte de la Junta de Andalucía de la Guía sobre la puesta en servicio de instalaciones de baja tensión para la recarga de vehículos eléctricos: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Guia puntos de recarga v1.0 (27-Junio-22).pdf

# **ACCESO A LA JUSTIFICACIÓN**

# En el enlace:

https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml

A traves de la web de la Agencia: https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es





Documentación a aportar en la justificación (ver Resuelve decimoquinto en Convocatoria)	MOVESI
Cuenta justificativa conforme al modelo publicado por la AAE	V
2. Copia de la Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido	V
<ol> <li>Copia del Permiso de Circulación del vehículo adquirido o fotocopia del Permiso de Circulación provisional emitido por DGT.</li> </ol>	
4. Copia de las facturas de compraventa del vehículo, Contrato de financiación.	
5. Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa del vehículo.	Ø
<ul> <li>6. Declaraciones prevención y detección fraude:</li> <li>Declaración de ausencia de conflicto de intereses DACI</li> <li>Compromiso de ejecución</li> <li>Cesión de datos</li> </ul>	Ø
7. En el caso de Entidades Públicas: Declaración responsable que facilite el enlace a los pliegos de licitación	V
8. En el caso de Renting o Leasing operativo. Copia del contrato que establezca una duración mínima de 2 años	
9. En el caso de incremento de incentivo por achatarramiento. Documentación del vehículo que se achatarra	V
10. En caso de incremento del 10% incentivo por residencia en municipio de menos de 5.000 habitantes. Certificado que acredite el empadronamiento del beneficiario en fecha anterior a la factura	Ø
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO Y DE LA EMPRESA DE RENTING DEBERÁN ESTAR DADAS DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A TERCEROS DI

DOCUMENTACION NECESARIA. ACTUACION 2	MOVES III
Cuenta justificativa conforme al modelo publicado por la AAE. Se genera al ir completando las pestañas del tramitador	☑
Memoria técnica (para TECI) o Proyecto (para PUES) de la instalación realizada, según REBT. Proyecto y autorización de instalación para instalaciones de media tensión	☑ .
Copia de las <b>facturas</b> , Detalladas para identificar los conceptos objeto de incentivo e importe subvencionable	☑
Documentos justificativos del pago de las facturas imputadas o contrato de financiación en su caso.	☑ .
Entidades públicas, Ayuntamientos: enlace acreditación fecha de publicación de pliegos de licitación	☑
Preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera, tanto para el punto de recarga como para la instalación renovable en su caso:  V Puesta en servicio. (TECI, PUES o autorización administrativa/autorización de explotación)  Licencia de obra/declaración responsable	<b>☑</b>
Copia del contrato de suministro de los bienes/ servicios objeto de incentivo. (Empresas, autónomos, ciudadanos. NO para entidades públicas)	<b>☑</b>
Copia del certificado de instalación eléctrica	☑
Declaraciones prevencion y detección del fraude:  Declaración de ausencia de conflicto de intereses DACI  Compromiso de ejecución  Cesión de datos	☑ .
Soporte Publicitario del incentivo. Fotografía de la instalación en su caso. (a excepción de beneficiarios ciudadanos)	☑ .
En su caso <b>Declaración Punto de recarga de Uso Público y potencia superior a 50Kw</b>	
En el caso de subcontratacion con entidades vinculadas. Cuenta justificativa de la entidad vinculada.	☑

# **MÁS INFORMACIÓN:**



C/ Isaac Newton, 6
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es



# **RESUELVE TUS DUDAS**

https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/

Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las